

223
se depositaron la Cofradía de Santa María de la
del Hospital, y no obstante, a fin de que con este
reservatorio, se pudiese disponer con la pu-
gna y libertad de su voluntad de los parajes
de la misma y en el caso de necesidad, como
la libertad de disposición.
Atestado en esta forma de que
yo el Notario en Comandante D. J. J.

///
Punta del Patronato
del día 3 de Mayo de 1821

En la Sacristía de la Insigne
Iglesia Colegial de Santa María de esta Ciudad de
Vitoria, la mañana del día tres de Mayo de mil
ochocientos veintey uno, se congregaron según lo
tienen de costumbre, los Señores Patronos de las Obra-
pias, que en la misma fundó D. Diego de Otaz
Canonigo que fué de ella, para determinar lo
conveniente al bien y utilidad de dichas Obra-
pias, especial y nombradamente el D. D. Roque
María de Echavarrri, Canonigo y Cura de esta
mencionada Iglesia Colegial, el B. D. Miguel
María de Ventados, igual canonigo, Mayordomo

ATHA-DAH-FAVE-026-052-450

fabriquero, Patronos de Oficio por sus respectivos
empleos, no habiendo concurrido S.^o Nicasio José
de Velasco y Alaba, Patrono de Sangre por es-
tar ausente segun es publico y notorio, y estando
asi juntos por testimonio de mi el infrascripto
Escribano de Su Magestad, y de este Numero,
Secretario del Patronato, se tratò y acordò lo
siguiente //

Seleyò la acta celebrada el dia tres de Mayo
del año ultimo, y como no hà concurrido à esta
Junta el Patrono de Sangre S.^o Nicasio José de
Velasco por hallarse ausente, no es posible venir en
conocimiento, del estado en que se halla la comision
que se le confirió, por lo respectivo à la averiguacion de
los fondos, y cobranza de creditos de la Obra pía, sin cuyo
previo requisito, no puede determinarse cosa alguna, à
cerca de la dotacion pretendida por varias intercedidas,
se suspendió el tomar resolucion la mai leve por ahora,
y hasta tanto que se de parte de la indicada comision,
puesto que manifestaron dichos Señores Patronos no
ofrecerse que tratar mas puntos.

Con lo cual se disolvió esta Junta de que yo
el Escribano su Secretario doy fe //

Entemi.
Cipriano Garcia de
Ardoiz